

Sesion 10.^a ordinaria en 14 de Mayo de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Maturana hace indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta.—Se pone en discusión i hacen uso de la palabra los señores Valdés Carrera (Ministro de Hacienda), oponiéndose, Frías Collao (Secretario) i Maturana.—El señor Valdés Carrera (Ministro de Hacienda) retira su oposición i se da por aprobada.—La Sala se constituye en sesión secreta.

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión de Guerra i Marina recaído en un proyecto de lei presentado por dos señores Diputados modificando la lei de montepío militar en lo referente al matrimonio de los oficiales.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 9.^a ordinaria en 12 de mayo de 1891.—Presidencia del señor Concha don Francisco J.—Se abrió a las 8 hs. 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arce, José	Nieto, Ramón
Bahamondes, Diego A.	Ravest, José Ramón
Balmaceda, Daniel	Rojas, J. Francisco
Ballesteros, José Ramón	Rojas, Nicanor
Cabrera Gacitúa, Fernando	Sanfuentes, Aníbal
Casanova Z., Rafael	Santa María, Juan Antonio
Cortínez, Eloi	Silva Ureta, Ignacio
Cotapos, Acario	Silva Ureta, Miguel
Cruzado, Ricardo	Smith, Tomás 2. ^o
Cruz Leitón, Manuel A.	Ugalde, Nicanor
Echaurren Valero, Víctor	Velásquez, José Domingo
Frías Collao B., (Secretario)	i los señores Ministros de
Lagos, Mauricio	Hacienda i de Industria i
Martel, Mateo	Obras Públicas.
Maturana, Alejandro	

Se leyó i aprobó el acta de la sesión diurna con una modificación pedida por el señor Maturana, en el sentido de que él no había hecho indicación para que el proyecto relativo a emisión bancaria, presentado por el Ejecutivo, pasase a comisión, sino que había indicado que éste era trámite reglamentario que debía observarse con tanta mayor razón cuanto que se trataba de un asunto de suma gravedad. Por este motivo no había habido retiro de indicación i solamente se había limitado a no insistir en sus observaciones, accediendo a los deseos del señor Ministro de Hacienda.

Se acordó hacer la rectificación.

Se puso en discusión particular el artículo 1.^o del proyecto del Ejecutivo relativo a emisión bancaria.

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros de Hacienda, Balmaceda don Daniel, Ugalde i Cortínez don Eloi, quien propuso dos modificaciones al proyecto: la una relativa a que los billetes pagados al Fisco por los bancos fuesen marcados, debiendo llevar al respaldo la frase «garantido por la Nación», i la otra relativa a que los bancos entregasen al Fisco todos los billetes registrados o no según factura.

Se acordó considerar la primera como agregación o inciso del artículo 1.^o

El señor Maturana don Alejandro hizo indicación para que la Cámara se constituyese en sesión secreta para proseguir la discusión del proyecto.

Después de un debate en que tomaron parte, además, los señores Ministro de Hacienda, Balmaceda don Daniel, Cortínez don Eloi, i el señor Presidente, quien manifestó que dejaba la resolución del caso a la apreciación de la Cámara, la indicación fué rechazada por 18 votos contra 7.

Puesto en votación el artículo 1.^o fué aprobado por asentimiento tácito de la Sala, absteniéndose de votar el señor Maturana.

Puesta en votación la indicación del señor Cortínez, fué desechada por 16 votos contra 9.

Se puso en discusión el artículo 2.^o i después de un ligero debate se dejó para segunda discusión a indicación del señor Maturana, así como los demás artículos subsiguientes del proyecto.

Continuó la primera discusión de los artículos 2.^o i 3.^o i de la segunda indicación del señor Cortínez don Eloi, que se consideró como agregación al artículo 3.^o

Tomaron parte en el debate el señor Ministro de Hacienda, el señor Cortínez don Eloi, el señor Casanova Zenteno i el señor Frías Collao.

A las diez i quince minutos de la noche se levantó la sesión por falta de número.

En seguida se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios del Presidente de la República:

«A.—Santiago, 5 de mayo de 1891.—Núm. 34.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha ha ordenado se tome razón en la Dirección del Tesoro i en el Tribunal superior de

Cuentas de los nombramientos que la Comisión de Policía de esa Honorable Cámara ha hecho en don Ramón Vilella para oficial auxiliar i en don Teodoro Navarrete para mayordomo.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Domingo Godoy.*»

«B.—Santiago, 6 de mayo de 1891.—Núm. 35.—Por la nota de V. E., número 3, quedo impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesión de 21 de abril último, ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i a los señores Francisco J. Concha i don Anibal Sanfuentes para que respectivamente desempeñen los cargos de 1.º i 2.º vice-Presidentes.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Domingo Godoy.*»

«C.—Santiago, 6 de mayo de 1891.—Núm. 36.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he ordenado se tome razón en la Dirección del Tesoro i en el Tribunal de Cuentas del nombramiento que esa Honorable Cámara ha hecho, en sesión de 21 de abril último, en don Luis Serrano Arrieta para que desempeñe el cargo de pro-Secretario.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Domingo Godoy.*»

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Guerra i Marina:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Guerra i Marina ha estudiado el proyecto de lei presentado por los honorables Diputados por Valparaíso i por Llanquihue, sobre modificación a la lei de montepío en la parte relativa a la pérdida del derecho a la pensión por no haber pedido permiso al Gobierno los oficiales para contraer matrimonio.

Vuestra Comisión encuentra mui conveniente i justa la moción presentada i se permite rogaros que le prestéis vuestra aprobación en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se declara que los oficiales del Ejército i Armada, de la clase de capitán efectivo u otra superior, quedan exentos del requisito de pedir permiso al Gobierno para contraer matrimonio.

Art. 2.º Los oficiales de inferior graduación no perderán el derecho al montepío militar por falta de aquel requisito.

Art. 3.º Quedan derogados en lo que sean contrarios a la presente lei el título 51 del artículo 15 del título 80 de la Ordenanza Jeneral del Ejército i el inciso final del artículo 9.º de la lei de 6 de agosto de 1855.

Art. 4.º Esta lei rejirá, con efecto retroactivo, desde el 11 de setiembre de 1879.

Sala de la Comisión, Santiago, 13 de mayo de 1891.—*Nicanor Ugalde.*—*David Marzán.*—*José D. Valdés.*—*Manuel Salas Lavay.*—*Acario Cotapos.*

El señor *Maturana.*—Pido la palabra, señor Presidente, antes que continúe la cuenta.

El señor *Allendes* (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de la palabra.

El señor *Maturana.*—He pedido la palabra para rogar a la Cámara se sirva acordar que se dé cuenta en sesión secreta del contra-proyecto que se ha presentado, modificando el proyecto del señor Ministro de Hacienda sobre retiro de la emisión de los bancos.

Mis honorables colegas i el señor Presidente saben que estos negocios de hacienda son de suyo bastante delicados i no conviene tratarlos en sesión pública, por las dificultades a que pueden dar lugar.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Hacienda).—Tengo el sentimiento, como en la sesión anterior, de oponerme a la indicación del honorable Diputado por San Fernando. Las razones que me mueven a hacerlo son las mismas que aduje en la sesión pasada.

El proyecto primitivo, como lo indiqué antes, es mui conocido i ha sido bastante estudiado i no traerá perturbaciones de ningún jénero.

En consecuencia, no veo las razones que justifiquen la necesidad de que la Cámara se constituya en sesión secreta.

Por estas consideraciones, ruego al honorable Diputado no insista en su indicación.

El señor *Maturana.*—Siento mucho encontrarme en desacuerdo con el señor Ministro de Hacienda; no puedo aceptar de ningún modo la manera de ver de Su Señoría, puesto que en ciertos casos corresponde también a los Diputados calificar la necesidad que haya para pedir la sesión secreta.

El honorable señor Ministro no puede estar al cabo de las razones que yo tengo que esponer, de los datos que desco pedir, ni de las preguntas que pienso dirijir a Su Señoría; i estos antecedentes son tales que, a mi juicio, no pueden desarrollarse en sesión pública. En esta cuestión no puede ser juez sino el Diputado que solicita la sesión secreta.

Me veo, pues, en la necesidad de insistir en mi indicación, i creo que al negarse la sesión secreta se coartaría el derecho que tengo para esponer con entera libertad mis argumentos, e importaría un desconocimiento de los derechos de los Diputados por parte de la Cámara.

En consecuencia, rogaría al señor Ministro que desistiera de la oposición que hace a mi indicación, porque tengo que pedir algunas esplicaciones i hacer preguntas que no creo conveniente producir en sesión pública.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Hacienda).—Yo desearía la mayor luz posible para la discusión de todos los actos del Ministro que habla, por cuyo motivo me he opuesto a la indicación de Su Señoría.

Tratándose de mis actos ejecutados como Ministro, estoy dispuesto a contestar, no sólo en este recinto, sino también en la plaza pública, si ahí se me pidiera cuenta de ellos i de todo lo que ha pasado por el Ministerio de mi cargo.

Por este motivo, me veo en el caso de insistir en que la sesión sea pública. No obstante, si la Cámara resuelve otra cosa, tendré el mayor gusto en acatar sus acuerdos.

El señor *Allendes* (Presidente).—Según el inciso 12 del artículo 29 del Reglamento, corresponde al Presidente de la Cámara calificar los negocios que

deben discutirse en sesión secreta. Pero en estas circunstancias, en que hai un señor Diputado que pide la sesión secreta, por razones especiales, me abstengo de hacer uso de esta facultad i dejo la solución de este negocio a la discreción de la Cámara. Por consiguiente, pondré en discusión la indicación de Su Señoría.

El señor **Friás Collao** (Secretario).—Como lo sabe el señor Ministro de Hacienda, el contra-proyecto se ha presentado después de haber conferenciado largamente con Su Señoría.

Del resultado de las conferencias habidas ayer i hoy, el que habla ha deducido que sería mas conveniente ocuparse de este asunto en sesión secreta.

Su Señoría comprenderá, por otra parte, que aquí no se trata de los actos del señor Ministro, los cuales merecen la entera confianza de la Cámara, sino de asuntos económicos oscuros que podrían ocasionar intensas perturbaciones en el comercio. La Cámara estaría, por lo demás, dentro de la lógica acordando la sesión secreta, por cuanto el contra-proyecto importa una modificación i es el complemento de la lei de 5 del presente, que fué discutida en sesión secreta.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—El señor Diputado no está al cabo de un incidente que me voi a permitir poner en conocimiento de la Cámara.

Momentos antes de venir a la sesión, se acercaron al Ministro que habla algunos representantes de los bancos, con el objeto de pedir que se les acordaran ciertas facilidades para el cumplimiento de la lei de 5 de mayo. Con este motivo, hubo necesidad de que tomaran conocimiento del contra-proyecto que se ha presentado.

Por tanto, ese contra-proyecto es ya conocido del público, i no veo qué inconveniente habría para que se discutiera en sesión pública.

El señor **Friás Collao** (Secretario).—Hai un punto que talvez el honorable señor Ministro no ha fijado bien su atención.

La Cámara, para formar su criterio i su conciencia, acerca de las medidas financieras que se trata de tomar, no ha menester considerar o discutir la conducta funcionaria de Su Señoría, la que le merece la mas amplia aprobación i confianza. De lo que ahora se trata es de discutir medidas económicas para lo futuro i que ninguna relación tienen con la conducta del señor Ministro de Hacienda.

Ahora bien, en el curso de este debate algunos se-

ñores Diputados desean dirijir preguntas o pedir datos al Ministerio, que, a juicio de Sus Señorías, no conviene que sean conocidos del público.

Es natural, entonces, acordar la sesión secreta.

Por esto, yo me atrevo a rogar al honorable señor Ministro que, desligando de la presente cuestión sus actos ministeriales que, como he dicho, no están en tela de juicio, tenga a bien desistir de la oposición que hace a la indicación del honorable Diputado por San Fernando.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—Atendida la insistencia de los señores Diputados, no tengo inconveniente para acceder a los deseos de Sus Señorías i retiro mi oposición.

El señor **Maturana**.—Tengo la misma idea e iba precisamente a aducir iguales consideraciones a las que ha espuesto el señor Secretario. No veo en el debate la persona del señor Ministro, ni tampoco sus actos administrativos, como ha creído verlos Su Señoría. Nada mas lejos de mi ánimo; antes por el contrario, la conducta de Su Señoría nos merece plena confianza a todos los que nos sentamos en estos bancos. Siendo esto así, mal podía yo hacer una cuestión personal, puesto que, repito, tenemos plena confianza en Su Señoría. Además, los intereses jenerales del país son mui superiores a las personas de los señores Ministros i son esos intereses los que me han movido a promover este debate i no hacerlo cuestión de persona.

Mi ánimo no ha sido pedir cuenta a Su Señoría de los actos de su Ministerio, sino que he deseado tener completa libertad para espresar mis opiniones i por eso he pedido la sesión secreta.

Celebro que el honorable señor Ministro no insista en su oposición, porque así tendremos una discusión mas libre i franca.

El señor **Allendes** (Presidente).—Como el señor Ministro ha retirado su oposición, si ningún otro señor Diputado se opone, nos constituiremos en sesión secreta.

Acordado.

El señor **Allendes** (Presidente).—En conformidad al acuerdo de la Cámara, se procederá a despejar las galerías.

En seguida se constituyó la Cámara en sesión secreta, levantándose la sesión a las 5.30 P. M.

WASHINGTON ALLENDES,

Jefe de la Redacción